

Gimnasio del Centro de Recreo ¡Ahora abierto también los lunes! De 6 a.m. a 1:30 p.m. y de 4 p.m. a 9 p.m.



Margarita Vargas Calvo (Escuela de Secretariado Profesional, Facultad de Ciencias Sociales)

“Básicamente, realizo ejercicio físico para mejorar mi salud y sentirme bien. Cuando entreno en el gimnasio de Centro de Recreo, siento que mejoro mi calidad de vida y adquiero mucha energía para realizar mis actividades cotidianas. Al entrenar, siento que mejoro como persona, porque me motiva y fortalece mi autoestima”.



Freddy De la O Arce (Centro de Gestión Informática, CGI)

“Venir al Gimnasio del Centro de Recreo es un hábito que me ayuda a mantener mi salud física y mental, cuando llego al trabajo me siento despejado, como nuevo. He notado que hasta mis relaciones interpersonales han mejorado, porque vengo con mi hijo y aquí la gente y el ambiente en general es increíble. Uno es atendido por excelentes profesionales. Aprovecho para agradecer al Fondo de Beneficio Social y al Centro de Recreo toda la maravillosa gestión que realizan para apoyar a quienes laboramos en la Universidad Nacional”.



Fabián Viquez Ulate (Escuela de Ciencias del Deporte)

Para mí el ejercicio es importante porque mejora mi salud, pero además mejora mi parte estética. Como entrenador de natación y de pesas, me es prioritario mantenerme saludable y en forma para sentirme bien. Ahora que el Centro de Recreo abre el Gimnasio el día lunes, tengo aún mayores posibilidades de reforzar mi rutina de ejercicio.

Si el ejercicio puede hacer esto por ellos... usted ni sospecha lo que puede hacer por usted.

**APROVECHE ESTA Y TODAS LAS OPCIONES QUE OFRECEMOS
EN NUESTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2011**
Tel. 2261-5897, recreo@una.ac.cr



BIENVENIDOS AL CURSO LECTIVO 2011



La llegada de un año nuevo, representa para muchas personas la oportunidad de establecer nuevas metas en su vida. Habrá quienes se propongan la compra de una casa, cambiar el carro, renovar su imagen, ahorrar dinero, por citar algunos proyectos. Para quienes trabajamos en el CIUNA, representa la oportunidad de abrir las puertas del Centro Infantil para recibir nuevas familias, que algunas veces con temor, pero siempre con muchas expectativas e ilusión; empiezan la importantísima etapa de la formación de sus hijos e hijas.

Si tuviéramos que expresar, en pocas palabras, lo que representa esta experiencia para el personal docente y administrativo del Centro Infantil, tendríamos que decir que hay emoción, felicidad, pero sobre todo gratificación. Y es que pasar de una carita llorosa a una feliz, no es tarea fácil. Más bien, se trata de un proceso titánico, que sólo se logra cuando realmente hay vocación. Caritas felices, día a día, es nuestra principal labor.

Mejor que sean los padres y madres que hoy forman parte de la familia del CIUNA, quienes dieron el primer paso triunfal, hace un mes, uno, dos, tres o cuatro años; los que expresen qué experimentan cada día, en este proceso educativo y formativo de sus hijos e hijas.

• “Disciplina y amor. Así podría describir la atención que el CIUNA le brinda a mi hijo Diego. Él está en Maternal y en poco tiempo he podido notar el cariño, la atención y la mística del personal. Parte del cambio ha sido acoplarse a una rutina y seguir las reglas, lo que ha provocado que su comportamiento en casa sea más adecuado. Como hijo único, considero la interacción con otros niños de su edad un valor importantísimo. La estimulación que recibe en los talleres, se nota con los ejercicios que intenta repetir en casa”.
Sylvia Arredondo, madre de Diego Sánchez de Cima A.

• “Cuando descubrí que sería mamá, enseguida despertaron sensaciones y emociones que nunca antes había experimentado. Mi vida cambió completamente, no solo por la ternura y amor que mi bebé despertó dentro de mí, sino también porque no ha sido sencillo conciliar mi vida profesional con los requerimientos de ser mamá. Hoy sé que el mejor regalo que puedo ofrecerle es una educación integral, que contemple valores positivos que le permitan enfrentarse a la vida de manera segura, decidida, respetándose a sí misma y a los demás. En este sentido, la propuesta pedagógica del Centro Infantil Carmen Lyra siempre me pareció una muy buena alternativa. Desde que mi hija ingresó a Maternal, he podido percibir, además del calor humano de todo el personal hacia los niños y niñas; un trato amable, cordial y responsable hacia sus madres y padres. El acompañamiento que nos ofrecen en la formación de nuestras/os hijas/as a través de charlas, reuniones, horarios para atender necesidades y preocupaciones que puedan surgir durante el año lectivo, es esencial.

Las medidas de seguridad con que cuenta el CIUNA en caso de alguna emergencia, la alimentación que se les brinda, el profesionalismo, la experiencia del personal, las sonrisas de los niños y niñas jugando en las aulas y áreas verdes y la carita de felicidad de Sofía, diciendo todos los días, en su lenguaje “mamá ya es de mañana, ya salió el sol, kinder mío”, me hacen ir, cada día a trabajar, con la tranquilidad de que mi hija está en un ambiente seguro, aprendiendo con personas que la tratan con amor, ternura y respeto, al tiempo que socializa con otros/as niños y niñas”.
Fannella Giusti, mamá de Sofía Rojas G.

• ¿Qué representa llegar al CIUNA en este 2011? Para mi familia, el CIUNA representa una excelente opción para complementar la educación de nuestro hijo, donde hemos encontrado personas con una óptima preparación académica y de gran calidez humana, que se preocupan a diario porque los y las niñas tengan un lindo día y se sientan bien durante tantas horas fuera de sus hogares. Es muy bonito saber que todo el personal sabe quién es mi hijo, le llaman por su nombre y lo tratan con absoluto respeto y cariño. Este año en especial, nos sentimos muy felices porque vemos los logros adquiridos por Mario Alejandro y cómo poco a poco va creciendo y desarrollando nuevas habilidades y conocimientos en diferentes áreas, además de aprender a compartir con otras personas. Él está en el nivel Interactivo I. Como funcionaria de la Universidad Nacional, me siento agradecida y afortunada con la oportunidad de contar con una institución como lo es el CIUNA, pues representa gran tranquilidad y confianza saber que nuestro más valioso tesoro está en excelentes manos”.
Marcela Bagnarello, madre de Alejandro Guerra B.



Dra. Xinia Molina Ruiz
Presidenta Junta Directiva
juntadirectiva@fobeso.com

Desde el siglo 19 y particularmente en el siglo 20, surgen una serie de organizaciones que propiciaron el desarrollo y mejoramiento en las condiciones de los trabajadores de este país, como fueron las llamadas cajas de ahorro, las cooperativas de consumo y diversas formas de mutualidad y socorro, entre ellas los Fondos de Ayuda Social, sin olvidar el papel asumido por el movimiento sindical.

A lo largo del siglo 20, se realizan cambios sustantivos en las relaciones laborales, dándose quizás el paso más significativo en nuestro país, como fue la inclusión en la Constitución Política del Capítulo de las Garantías Sociales en 1942. Un año después, en 1943, surge la primera y más importante ley en materia laboral, la aprobación del Código de Trabajo, con elementos novedosos, como fueron la jornada máxima laboral y el salario mínimo. Con el paso del tiempo otros beneficios laborales vienen a proteger a la clase trabajadora, como sería el tema del preaviso y el auxilio de la cesantía.

El auxilio de cesantía es un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizadas en caso de terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal. Es el equivalente al seguro de desempleo que existe en otros países. Su objetivo es asegurar a la persona trabajadora que es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo.

En la UNA

Un año después de la creación de la Universidad Nacional (1973), surge el Sindicato de Trabajadores (SITUN), que si bien inició como una organización pequeña, marcó un hito en las relaciones laborales, apoyando la creación de la COOPEUNA y posteriormente, en coordinación con las autoridades universitarias, el surgimiento del Fondo de Beneficio Social (FBS).

Fue con la firma de la II Convención Colectiva de Trabajo en 1982, que se justifica la necesidad de crear el FBS como una organización que posibilitara el crédito para vivienda y otras necesidades personales de los trabajadores universitarios, tomando en cuenta además, otros aspectos como lo sería la recreación, la salud y el bienestar del trabajador y su familia.

Es precisamente en este mismo acto de creación, que en forma visionaria, las autoridades universitarias y los dirigentes sindicales, establecen entre las fuentes de financiamiento del FBS la administración y manejo de la cesantía de los trabajadores universitarios.

Concordante con este hecho, en 1997 se promulga la Ley 7673 que da

personería jurídica al Fondo, estableciéndose en el artículo 2 inciso c), relacionado con los mecanismos de financiamiento del FBS, lo siguiente: “El monto que la UNA presupueste anualmente para preaviso y auxilio de cesantía. Esta partida estará a disposición de la Universidad Nacional, cada vez que deba efectuar erogaciones por dichos conceptos”. Esta ley está vigente y es de aplicación y acatamiento obligatorio.

Definitivamente la cesantía como uno de los derechos laborales, fue también resguardado en el año 2000 con la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador (No. 7893). En su artículo 8, entre otros aspectos establece: Los aportes de cesantía realizados por los patronos a asociaciones solidaristas o cooperativas de ahorro y crédito, ..., así como los anteriores a la vigencia de esta ley que se otorgan en virtud de leyes especiales, normas, contratos colectivos de trabajo o convenciones colectivas, se considerarán realizados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 de esta ley y estarán regulados por todas sus disposiciones.

Es importante señalar que en apego a esta ley, el manejo de la Cesantía por parte del FBS, ya estaba regulado, primero por Convención Colectiva desde 1982 y por Ley de la República en 1997 (Ley 7673 del FBS).

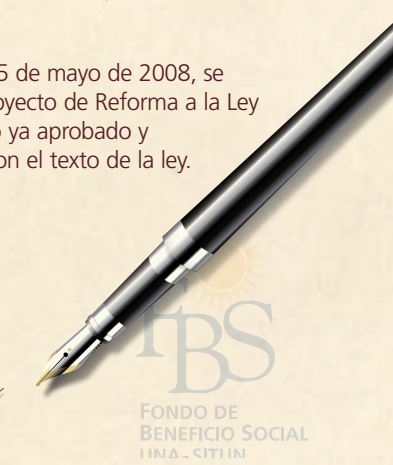
Dadas las limitaciones presupuestarias, durante mucho tiempo la UNA no pudo realizar las provisiones financieras para dar contenido a lo establecido en la Convención Colectiva y luego en la Ley 7673. No sería hasta el año 2006, que el Consejo Universitario aprueba la creación del Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía y lo dota de un contenido presupuestario en forma creciente.

En virtud de este acuerdo, el 16 de junio del 2009, el Rector y el Secretario del SITUN, firman dos documentos: a) El acuerdo de modificación del artículo 147 de la IV Convención Colectiva, y b) El Convenio de Manejo de Cesantía por parte del FBS. En setiembre de ese mismo año, el Ministerio de Trabajo, procedió a homologar la modificación del artículo 147 de la IV Convención Colectiva de Trabajo. Y para darle mayor consistencia a los acuerdos anteriores, el 25 de junio del 2009, el Rector y el Presidente del FBS, firman un convenio para la distribución de réditos financieros, producto del manejo del Auxilio de Cesantía por parte del FBS.

Finalmente, es importante señalar que el 25 de mayo de 2008, se presenta ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Reforma a la Ley 7673, que permitirá hacer coincidir el texto ya aprobado y homologado de la Convención Colectiva con el texto de la ley.

Cordialmente,

Xinia Molina Ruiz



Boletín Informativo Cuatrimestral del Fondo de Beneficio Social

El FBS y la Cesantía

Hagamos crecer nuestro Fondo de Capitalización Laboral (FCL)

Mag. Marco Hernández Cubero
Coordinador Financiero
finanzas@fobeso.com

¿Qué es el Fondo de Capitalización Laboral (FCL)?

Es un ahorro constituido con el aporte del 3% del salario del trabajador, que el patrono reporta a la CCSS. Dichos aportes se acreditan en las cuentas individuales propiedad de los trabajadores. Estos dineros son administrados por las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPCs).

¿De dónde nace este derecho laboral?

El FCL fue creado mediante la Ley de Protección al Trabajador, vigente desde el año 2001. El 50% (1.5%) del dinero ahorrado, va anualmente al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) y este no se puede retirar, sino hasta que el trabajador se pensione. El 50% restante sí se puede retirar, de dos formas: cuando se cumplan cinco años ininterrumpidos de trabajar para un mismo patrono o cuando cese la relación, sin importar el tiempo laborado.

Por lo tanto, aquellos funcionarios universitarios que laboran para la UNA desde la creación de la ley, este año cumplirían su segundo quinquenio y junto con los que ingresaron en el 2006, pueden retirar su FCL de la operadora de pensiones que tuvieron que elegir en determinado momento.

¿Qué puedo hacer si retiro este ahorro?

Actualmente, las operadoras de pensiones están haciendo campaña, sobre todo en los medios de comunicación, con el fin de convencer a los trabajadores de que la mejor decisión es dejar el dinero en la operadora elegida. No obstante, con el fin de proteger el interés de nuestros afiliados, queremos informarle sobre algunos

datos importantes tomados de la página web de la SUPEN (Superintendencia de Pensiones), en donde pusimos en balance a las ocho principales operadoras, para que usted se haga un criterio y pueda tomar una decisión acertada sobre qué hacer con este dinero.

Durante el 2010, las operadoras de pensiones cobraron en promedio, un 3.59% de comisión sobre la administración del fondo y sobre las utilidades. Los rendimientos fueron, también en promedio, de un 9.83 % y en diciembre, de un 9.42%. Desde esta perspectiva, y comparando estos resultados con los sistemas de ahorro que le ofrecemos en el Fondo de Beneficio Social, sería mejor que lo piense dos veces para dejar esos ahorros en la operadora de pensiones.

¿Qué me ofrece el Fondo de Beneficio Social?

Imagínese que para empezar, en el FBS no le cobramos comisión alguna sobre sus rendimientos, con solo este "detalle" su FCL realmente crecerá. Si nos traslada ese ahorro por un año o menos, mediante el modelo de Ahorro Preventivo le ofrecemos un rendimiento entre el 6.75% y 10.75%, esta tasa es NEGOCIABLE si elige un plazo mayor a un año. Si lo que desea es continuar con el objetivo inicial del FCL, que es el de ser utilizado para su pensión, le ofrecemos el Ahorro Futuro con un rendimiento del 10% capitalizable.

Recuerde que el ahorro es la base del futuro y hacerlo con inteligencia en una Organización sería y con experiencia como el Fondo, es la mejor decisión que puede tomar para su beneficio y el de su familia.

A partir del mes de marzo de 2011

Cancele sus recibos en el área de cajas del FBS*

Servicios Públicos: AYA, CNFL, ICETEL, ICELEC, RACSA, Coopesantos, JASEC, ESPH, Coopeguanacaste, Acueducto Monteverde. **CCSS:** Asegurado Voluntario, Cuotas Obrero Patronal, Trabajador Independiente. **Televisión por Cable:** Amnet, Cable Tica, DirecTV, Cable Visión, Telecable Económico. **Municipalidades:** San José, Alajuela, San Carlos, Belén, Pococí, Montes de Oca, Desamparados, Paraiso. **INS:** Seguro por riesgos del trabajo. **Universidades:** Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Americana, UMCA.

Empresas de Seguridad: ADT, ISA, ACESA. **Colegios Profesionales:** Abogados, Contadores Privados, Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Agrónomos, Médicos, Médicos Veterinarios, Ciencias Económicas, Periodistas. **Centros Educativos:** Colegio Claretiano, Colegio Nueva Esperanza, Colegio Nuestra Señora del Pilar, Saint Paul Collage, Saint Francis, Centro Educativo Montealto, Colegio Angloamericano, Centro Educativo Saúl Cárdenas.

* En convenio con el Banco Nacional, por lo que se ofrecen las opciones establecidas por esta entidad.

PROMOCIÓN

Afílie un compañero a nuestro Fondo Mutual y... ¡Gánense ₡300.000.00 Facilito!

Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, invite a uno/a o más de sus compañeros/as a inscribirse a nuestro servicio de Fondo Mutual y participe en la rifa de 300.000 colones, que llevaremos a cabo el jueves 30 de junio del 2011. Usted se llevará ₡150.000 y su compañero ₡150.000.

Únicamente tiene que contarle sobre los beneficios de nuestro Fondo Mutual: Por solo ₡950 colones mensuales, puede hacer frente a gastos funerarios de padre, madre, cónyuge o compañero/a, hijos e hijas; para lo cual debe ser afiliado regular del FBS.

¿Cuál es el monto de ayuda otorgada? Una vez planteada la solicitud respectiva, usted tendrá la posibilidad de recibir:

- **Hasta noventa días de antigüedad de inscripción, la suma de ₡100.000,00**
- **De noventa y un días a ciento ochenta días, la suma de ₡250.000,00**
- **De ciento ochenta y un días y más, la suma de ₡500.000,00**

Para participar: Solicítenos el formulario de inscripción y la boleta de participación del sorteo al 2261-0055, ext. 223 o al correo info@fobeso.com para enviárselas con nuestros promotores.

¡Ve que fácil, afílie a un compañero al FONDO MUTUAL y GANE!

Nota: Según acuerdo 27-2-2011, la Junta Directiva del FBS no aprobará más ayudas por concepto de honras fúnebres. Únicamente se tramitarán los subsidios correspondientes a quienes estén inscritos en el Fondo Mutual.



Ma. del Rocío Bonilla Vargas
Escuela de Música

Los invito a ser parte de este Fondo Mutual

"En general, nunca estamos preparados ni emocional ni económicamente para afrontar la pérdida de un ser querido. Recientemente, ante la pérdida de mi padre, tuve que hacer uso de los fondos de mutualidad de las diferentes organizaciones sociales que existen en la Universidad, entre ellas el del Fondo de Beneficio Social, donde fui atendida con una gran calidad humana.

Invito a los compañeros afiliados al FBS a que sean parte de este Fondo Mutual, ya que esta Organización Social nos tiende una mano cuando más lo necesitamos".

Bajamos tasas de interés

Tanto en créditos regulares como en créditos cesantía

Personal Cesantía I: 14,5%

Para afiliados/as cesantía con ahorro voluntario, de ₡100.000 a ₡500.000 24 meses plazo, de ₡500.001 a ₡1,000.000 36 meses y más de un millón, 48 meses plazo.

Personal Cesantía II: 16,5%

Para afiliados/as cesantía que no tienen ahorro voluntario. Monto máximo de ₡500.000, a un año plazo, con fiador.

Financiero-Hipotecario Cesantía: 16,5%

Hasta por ₡15 millones, con un plazo máximo de 120 meses.

Credifácil Cesantía: 18,75%

Una opción para afiliados/as en propiedad, hasta por ₡3 millones, a un plazo máximo de 60 meses.

Financiero Cesantía: 17%

Este tipo de préstamo es para afiliados/as cesantía con ahorro voluntario o sin él, puede presentar un máximo de tres fiadores, solicitar hasta ₡10 millones y el plazo dependerá del monto solicitado:

Hasta ₡499,999.00, 24 meses
₡500,000.00 a ₡999,999.00, 36 meses
₡1,000,000.00 a ₡2,999,999.00, 60 meses
₡3,000,000.00 a ₡4,999,999.00, 72 meses
₡5,000,000.00 a ₡6,999,999.00, 84 meses
₡7,000,000.00 a ₡10,000,000.00, 96 meses

Además, aumentamos el tope del Rapicrédito Cesantía, ahora hasta ₡500.000, entrega inmediata, a un año plazo o según nombramiento, con una tasa del 17%.

También bajamos las tasas de algunos de nuestros créditos regulares:

Salud 14,5% Turismo 16%
Educación 12% Servicios Mortuorios 15%

SOLUCIONE SUS NECESIDADES DE EFECTIVO, DEUDAS Y EMERGENCIAS, CON ESTA GAMA DE OPCIONES QUE SOLO LE OFRECEMOS EN EL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL

Contáctenos y con gusto le asesoramos,
Tel. 2261-0055, ext. 215, 222, 229, 230, 234
productos@fobeso.com